



HOSPITAL DE CLÍNICAS

“DR. MANUEL QUINTELA”  
UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA  
FACULTAD DE MEDICINA

Expte. 151630-000018-22  
Aprobado Dirección H.C 23.01.2023

## BASES PARA LA PROVISIÓN DE PASANTÍAS DE LA CARRERA DE LICENCIADO EN INSTRUMENTACIÓN QUIRÚRGICA

**DENOMINACIÓN:** Pasante

**CARRERA:** Licenciado en Instrumentación Quirúrgica

**CARACTERÍSTICAS:** Asimilado a Escalafón B1 G° 7, Técnico III

**CONDICIONES:**

**PODRÁN ASPIRAR:**

- Estudiantes de cuarto año de la carrera de Licenciado en Instrumentación Quirúrgica de la Escuela Universitaria de Tecnología Médica de la Universidad de la República.
- Egresados de dicha carrera con menos de un año de graduados.
- No podrán aspirar quienes hubieran accedido a algún sistema de pasantías con anterioridad.

**INSCRIPCIONES:**

**Inscripción vía web:** La inscripción se realizará a través de la página web [www.concursos.udelar.edu.uy](http://www.concursos.udelar.edu.uy).

**Presentación de documentación:**

En la página [www.concursos.udelar.edu.uy](http://www.concursos.udelar.edu.uy) se indicarán la fecha y el lugar, en el que el postulante deberá presentar los siguientes documentos **indispensables** para confirmar la inscripción (originales y copias):

- Cédula de identidad vigente.
- Credencial cívica o certificado de inscripción en el Registro Cívico Nacional.
- Constancia que acredite la formación requerida: Escolaridad y Título en caso de corresponder.

Los aspirantes que crean conveniente adjuntar otra documentación relacionada con el llamado, deberán presentar originales y copias que serán autenticados por el receptor de la inscripción.

## NOTIFICACIONES:

El postulante deberá denunciar su domicilio real, teléfono fijo y móvil y constituir un domicilio electrónico. Este último se tendrá como válido para todas las notificaciones personales que correspondiera realizar.

En caso que alguno de los domicilios sea modificado, el interesado tendrá la carga de comunicarlo por escrito al Departamento de Selección y Desarrollo del Hospital de Clínicas.

Todos los **actos, resultados, integración del Tribunal o Comisión Asesora, aprobación del fallo y otra información** sobre el llamado serán comunicados a través del sitio web: [www.concursos.udelar.edu.uy](http://www.concursos.udelar.edu.uy) o en la página web del Hospital de Clínicas [www.concursos.hc.edu.uy](http://www.concursos.hc.edu.uy).

**Es responsabilidad del postulante notificarse e informarse a través de este medio.**

## RÉGIMEN:

- Duración: no podrá ser inferior a tres meses, ni superior a doce. Podrán ser prorrogadas hasta cumplir un máximo total de dos años. Vencido dicho plazo finalizarán indefectiblemente, considerando que la licencia anual deberá estar incluida dentro del período de contrato.
- Desempeño: las tareas se desarrollarán en los turnos que le sean requeridos, con una carga horaria semanal de 30 horas.
- Dependencia jerárquica: se desempeñará bajo la supervisión de las autoridades del Servicio de acuerdo a las relaciones jerárquicas establecidas.

## SELECCIÓN DE LOS ASPIRANTES:

La Comisión Directiva del Hospital de Clínicas designará una Comisión Asesora que realizará la selección en base a la Escolaridad y valorará otros méritos presentados.

La Comisión Asesora podrá realizar entrevistas a los aspirantes.

## FUNCIONES:

- Cubrir primordialmente necesidades del Servicio.
- Realizar funciones técnicas, en los lugares y horarios que el Servicio requiera.
- Manejar correctamente y cuidar el equipamiento y material técnico.
- Cumplir las tareas con responsabilidad y participación.

AT/mf